



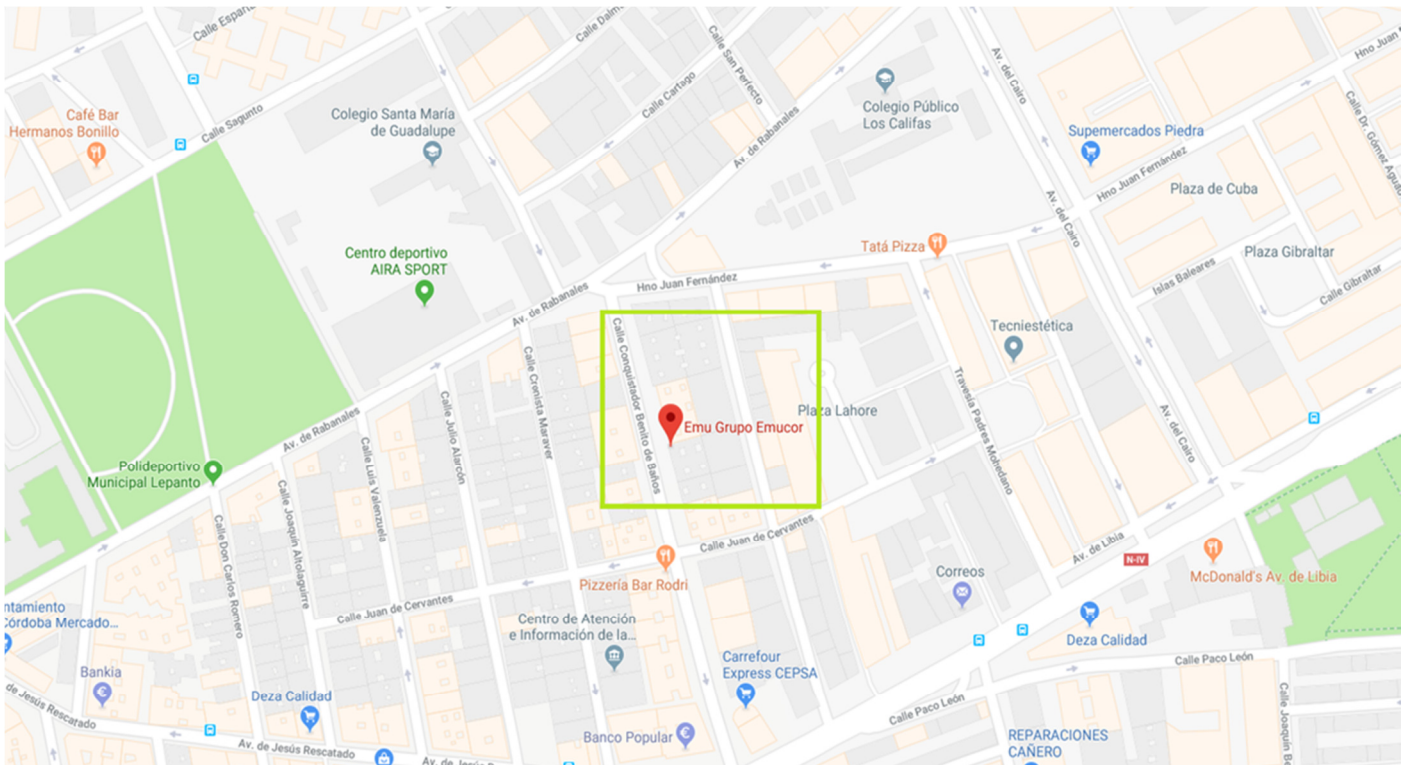
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

INSTRUCCIONES PARA LOS/AS OPOSITORES/AS

(Este documento debe firmarlo el/la opositor/a y entregarlo en el Servicio Médico el día del examen médico)

Con relación al llamamiento de los/as opositores/as en el lugar del examen médico

.- Los/as opositores/as estarán citados, por el Ayuntamiento de Pozoblanco, según el orden de días y horario que se ha establecido, en las dependencias de la entidad EMUCOR, sita en calle Conquistador Benito de Baños, núm. 10 de Córdoba, que actuará como Tribunal Médico Evaluador. Si no conocieran con precisión la dirección, prevéanlo con tiempo suficiente, pues los/as opositores/as tienen **que estar media hora antes de la hora fijada para cada uno de ellos, comenzando el primero de cada día a las 9:00** de la mañana en primer turno y a las 11:30 el segundo o, a las 17:30 horas de la tarde (Se adjunta plano que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://goo.gl/maps/aUAVypqowt52>)



.- Un miembro del Tribunal se personará cada día a las 9:00 horas para realizar el llamamiento a los opositores y solventar posibles dudas/incidencias. Este es el representante legal del Tribunal de la oposición y al que deberá dirigirse pues los miembros del Equipo Médico Evaluador no pueden resolver nada de lo concerniente a dicha oposición, excepto a lo relativo al examen médico.

Con relación al examen médico

.- Para dar cumplimiento, en parte, a lo preceptuado en los dos últimos puntos y aparte del cuadro de exclusiones médicas aprobado por Orden de 22 de diciembre de 2003, los opositores deberán acudir al llamamiento, provistos de unos análisis de sangre y orina y, asimismo, de estudios radiológicos.

.- Aquellos opositores que posean estudios radiológicos idénticos a los solicitados para esta oposición y hayan sido realizados en un plazo inferior a 4 años, son válidos y no precisan otros nuevos. **Las radiografías serán de:** “*Telemetría de Columna Cervical, Dorsal y Lumbar en bipedestación en AP (incluyendo caderas) y de Columna Cervical (lateral) y Columna Lumbar (lateral)*”.

.- Los análisis tienen una validez de 4 meses y se seguirá el mismo criterio que con las radiografías. **La analítica de Sangre:** *Hematimetría, fórmula, recuento, V.de S. y de Glucemia, creatinina, colesterol, A. Úrico, GPT, GGT. La analítica de Orina: Completa con sedimento.*

.- Los opositores pueden realizarse los estudios donde lo deseen: Sanidad Pública, Sanidad Privada, por su propia cuenta..., aunque todos deberán venir acompañados del correspondiente **Certificado de Autenticidad firmado necesariamente por quienes extraen las muestras de sangre y quienes les hacen las radiografías, no admitiéndose ninguna prueba sin este requisito.**

.- Aquellos opositores que resultasen “no aptos” en el examen médico, no se harán públicas las causas por las que lo han sido.

.- Para cualquier duda o aclaración, contactar con EMUCOR en el teléfono 957 280505

Pozoblanco, _____ de _____ de 2018

(Firma del opositor de haber quedado enterado
y conforme de lo que antecede)

Nombre _____

D.N.I. _____